



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

2 ABR. 2021

Bogotá, D.C., _____

Referencia: 110014003081-2019-01704-00

Transcurrido el término de emplazamiento sin que el ejecutado ALVARO DE JESUS VARGAS GONZALEZ., haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, se procede a designarle *Curador Ad - Litem*, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, se nombra a **CARLOS ARTURO ESPINOSA DAZA**, a quien se le informara su designación al correo electrónico carlosarturoe@hotmail.com y/o en la Carrera 13 No. 38-65 Oficina 801 de esta ciudad, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 022 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

3 ABR. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario